

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD
Carrera 7 No. 12 C 23 P.5 - BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C. 02 JUL 2020

CUSTODIA
No. 2019-510

Seria el caso aprobar la conciliación presentada por las partes a folios 165 y 166 de la actuación, por la cual no se dio apertura a la diligencia que se encontraba programada el día 11 de marzo de 2019; sin embargo, de una revisión de la misma se puede observar que no existe claridad en la forma y tiempo en que se ejercerá la CUSTODIA COMPARTIDA de la niña.

Por lo anteriormente expuesto deberá presentarse un nuevo escrito en el que se establezca de manera clara y concretas en qué forma se ejercerá la custodia compartida de la niña GABRIELA ALVAREZ ORTIZ.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUÁREZ

MCQB

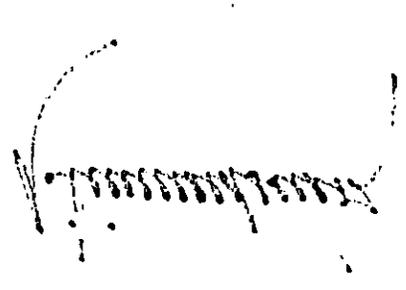
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Nº = 043

HOY: 03 JUL. 2020

LORENA MARIA RUSSI GÓMEZ
Secretaría

13



14